RESOLUCION 83/1983
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gasto odontológico y odontológico de prótesis a partir del 1/I/83.
Fecha de Emisión: 19/01/1983 ; Publicado en: Boletín Oficial 24/01/1983

Artículo 1º -- Incrementar en un catorce coma seis por ciento (14,6 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis, en los montos que se indican en el anexo II de la presente resolución.
Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1983.
Art. 4º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indicado en el inc. c) del art. 2º del dec. 2137/77, y en el inc. c) del art. 4º del dec. 2516/77, y archívese.
Barros.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos